



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

1 DIC. 2016

2179

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de diciembre de 2016, enviada por doña JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE, Cédula de Identidad n° 16.511.120-6, con domicilio particular en calle Puerto Natales n° 1268 Población Trizano de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS GALGOS, el día sábado 25 de diciembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Avenida Dillman Bullock n° 3315 Villa Huequén de nuestra ciudad, el día sábado 25 de diciembre de 2016, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE, Puerto Natales n° 1268 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL